



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Junio quince (15) del Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	ZUGEIL MALENA SUAREZ PEÑARANDA.
DEMANDADO	LUIS FRANCISCO ANDRADE CHAVES.
ASUNTO	ACEPTA DESISTIMIENTO.
RADICADO	44-001-31-10-001-2022-00130-00

Visto el anterior informe secretarial y el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante doctor ANDRIS OSWALDO LOAIZA MENGUAL, donde solicita al despacho se acepte el desistimiento a las pretensiones de la demanda; en consideración y de conformidad con el Art. 314 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

1. Acéptese el desistimiento de las pretensiones del proceso de FIJACION DE ALIMENTOS seguido por la señora ZUGEIL MALENA SUAREZ PEÑARANDA contra LUIS FRANCISCO ANDRADE CHAVES.
2. Ordenar la terminación del proceso de la referencia.
3. Ejecutoriada esta providencia se ordena el archivo de este proceso, previa las anotaciones en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.